

El INEE extiende el plazo para el registro de información de la Evaluación de Desempeño Docente

14 de Septiembre de 2015

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tiene la atribución legal, según lo establecen los artículos 28, fracción II de la Ley del INEE y 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) para definir el programa anual y el de mediano plazo de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente (SPD), de manera conjunta con la Autoridad Educativa Federal, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados.

Así, el *Calendario 2015 del SPD* establece las fechas en las que se llevarán a cabo los concursos de oposición para el ingreso al SPD y para la promoción a cargos con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica; la evaluación diagnóstica para el personal docente de nuevo ingreso, así como la evaluación de desempeño y otros procesos.

Por lo que se refiere a la Evaluación de Desempeño, el *Calendario 2015* ha sido actualizado con anterioridad en varias ocasiones debido a las dificultades de diversa naturaleza que se han presentado para subir a la plataforma informática las *evidencias de enseñanza, las evidencias de la función de dirección, así como el informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales* tanto en Educación Básica y en Educación Media Superior.

Ante los problemas observados por docentes y personal con funciones de dirección en este proceso, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) le ha comunicado al INEE los planteamientos de las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados de cada entidad federativa, quienes han manifestado en varias reuniones nacionales la necesidad de disponer de periodos más amplios para que los docentes y el personal con funciones de dirección que recibieron la notificación para realizar la evaluación de desempeño en 2015, suban a la plataforma informática las *evidencias y el informe* antes mencionados.

La Junta de Gobierno del INEE es sensible a las necesidades de los docentes y del personal con funciones de dirección, por ello, decidió ampliar nuevamente el plazo para subir las *evidencias de enseñanza, las evidencias de la función de dirección, así como el informe de cumplimiento de*

responsabilidades profesionales, al 31 de octubre próximo. Esta decisión obedece a la convicción de apoyar la puesta en marcha de la Evaluación de Desempeño en mejores condiciones y con la certeza de que en un marco de corresponsabilidad, las autoridades educativas y el INEE, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como los docentes y personal con funciones de dirección contribuirán al logro de los propósitos de la Reforma Educativa.